

Jueves, 4 de septiembre de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de La Pesga

#### **ANUNCIO. Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las tasas por la prestación del servicio de Piscinas Públicas Municipales de La Pesga.**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de fecha 26 de junio de 2025, relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las tasas por la prestación del servicio de Piscinas Públicas Municipales, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En base la dicho acuerdo, el artículo 3.º TARIFA, de la referida Ordenanza Fiscal Reguladora de las tasas por la prestación del servicio de Piscinas Públicas Municipales queda redactado de la siguiente forma:

- Abono Familiar: Incluirá madres, padres e hijos menores de 18 años. Precio: 100 euros por toda la temporada de baño.
- Abono General: 50 euros (mayores de 13 años).
- Abono Infantil: 30 euros (de 5 a 13 años).
- Entrada General: 2 euros (mayores de 13 años).
- Entrada Infantil: 1,5 euros (de 5 a 13 años)

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el



Jueves, 4 de septiembre de 2025

plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Pesga, 29 de agosto de 2025  
José David Domínguez Martín  
ALCALDE

